

NORMAS DE CONVIVENCIA CONSORCIO MENDEL



MENDEL

AZANGARO 2025

Misión y visión

Misión

- Promover los valores a través de una educación centrada en la persona y basada en el ejercicio de la libertad, la responsabilidad y la formación integral y así fortalecer las relaciones humanas.
- Englobar el aspecto académico y formativo con el que debe contar todo estudiante que se encuentre a la vanguardia de la competitividad, basados en las exigencias del mundo actual.
- Fomentar en los estudiantes acciones positivas para la conservación del medio ambiente.
- Enseñar estrategias y procedimientos para que los estudiantes sean capaces de solucionar problemas.
- Formar en los estudiantes el sentido de trascendencia con el propósito de que estos sean capaces de dar testimonio de vida a Dios y a sus semejantes.
- Logar el enriquecimiento de los recursos expresivos e interpretativos que el estudiante posee a través de la percepción y expresión artística. Desarrollando su sensibilidad.

Visión

Somos una institución educativa, líder en Azángaro, con docentes de experiencia, innovadores e investigaciones con la capacidad de desarrollar en los estudiantes: habilidades, destreza, valores humanos y una conciencia ecológica que les permita dirigir el futuro de nuestro país en forma eficiente y eficaz.

En la I.E CONSORCIO “MENDEL” nuestros estudiantes serán: autónomos, responsables, investigadores, respetuosos y practicantes de valores formativos, con la capacidad de solucionar problemas, permitiéndoles alcanzar metas, fortaleciendo su autoestima y personalidad.

DIRECCIÓN

Promotor:

*Ing. Eliot A. Muños Chambi

Director Primaria:

*Lic. Ana María Pariapaza Condori

Director Secundaria:

* Lic. Aldo J. Sacaca Vilcapaza

NORMAS Y PAUTAS GENERALES PARA EL AÑO 2025

III. HORARIO

Secundaria:	Mañanas:	7:45 a.m.	A	1:45 p.m.
	Tardes inter diario:	3:30 p.m.	A	5:30 p.m.

1. El ingreso de los alumnos se realizará hasta las 8:10 a.m. Al término de esta hora harán su ingreso bajo la consideración de TARDANZA.
2. Ningún padre de familia debe acompañar a su hijo/a al salón de clases.
3. La Salida de los escolares se efectuará a la hora de salida, 10 minutos después del término establecido se cerrará la puerta, debiendo los alumnos salir del plantel por la Puerta Principal.
4. El Colegio no puede responsabilizarse por los percances que pudiera sufrir el estudiante después de la hora de Salida en el perímetro del Colegio en desmedro de su integridad física y/o útiles escolares.
5. Está prohibido el ingreso de celulares a la Institución
6. En caso de Seminarios se comunicará mediante escrito y se deberá traer la autorización respectiva firmada por el apoderado.

I. IV. UNIFORME

Al respecto del uniforme queremos hacer las indicaciones siguientes:

PARA LOS ALUMNOS:

Uniforme BUZO a partir de marzo y hasta nuevo aviso.

Diario: Camisa blanca con corbata.

Camisa dentro del pantalón.

Zapatos bien lustrados. No usar zapatillas negras.

El suéter será usado con la camisa y la corbata, jamás con la camiseta.

Cabello: No se permitirá cabello largo, peinados y cortes de estilo.

Accesorios: 1) Prohibido traer cadenas, “chakiras” (gargantillas), cadenas ni ningún tipo

De adorno (piercing), relojes de alto valor Mp3 y juegos electrónicos.

PARA LAS ALUMNAS:

Uniforme: BUZO a partir de marzo y hasta nuevo aviso.

Diario: Blusa blanca con corbatín Falda con el largo sobre las rodillas.

Polo o blusa dentro de la falda.

Zapatos bien lustrados. No usar zapatillas negras.

El suéter será usado con la blusa y el corbatín, jamás con el polo.

Cabello: No se permitirá peinados ni estilos especiales.

No deben tener ningún tipo de maquillaje en las uñas, ojos y el rostro (rímel, esmalte, colorete). Usar aretes pequeños.

Accesorios: 1) Prohibido traer cadenas, “chakiras” (gargantillas), cadenas ni ningún tipo de adorno (piercing), relojes de alto valor y juegos electrónicos.

Queda terminantemente PROHIBIDO regresar por olvido de útiles escolares, ingreso del plantel. Sólo en caso de medicamentos podrán dejarlos en la portería con el AUXILIAR. El alumno deber ser RESPONSABLE por las cosas que tiene que traer al colegio.

TODOS LOS IMPLEMENTOS DEL UNIFORME DEBEN TENER NOMBRE O MARCA PARA EVITAR SU PÉRDIDA. (Incluyendo mochilas, cartucheras, zapatos y zapatillas)

En el rubro de PRESENTACION PERSONAL: Se evaluará la buena presentación personal del alumno:

- Uso del uniforme escolar y de Educ. Física.
- Cuidado de su persona (limpieza del cuerpo)
- De persistir la MALA PRESENTACION o el MAL CUIDADO DE SU PERSONA SE CONSIDERARÁ DESOBEDIENCIA Y SE LE PONDRÁ ANOTACION EN CONDUCTA.

LIBRETA DE CONTROL: Cada 3 tardanzas será considerará 1 falta.

AMONESTACION: Es impuesta por el DIRECTOR, ASISTENTE o SUPERVISOR y a solicitud de cualquier profesor luego de estudiar el caso.

SUSPENSION: Es impuesta por la Dirección General.

INFORME DE NOTAS TRIMESTRALES

Se entregarán al final de cada trimestre y únicamente a los alumnos que estén al día en sus pagos de las pensiones, libros, Biblioteca, uniformes y talleres. Los padres de familia remitirán el informe trimestral firmado al inicio de cada trimestre de estudio.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

TARDANZAS

1. Se considera tardanza a los alumnos que ingresen después de las 8:10 am. Hasta las 8:45 am.
2. Por tardanzas acumuladas llevará un castigo adicional. En caso de gran acumulación de tardanzas se aplicarán otras medidas.

INASISTENCIAS

1. Se considera (1) inasistencia cuando el alumno ingresa al plantel a partir de las 8:45 hasta las 12 del día.
2. Los alumnos comprendidos en el acápite anterior deberán al día siguiente presentar una excusa que justifique su situación.
3. En caso de reincidencia se citará al padre de familia para verificar su autenticidad.

DISCIPLINA

1. Usar correctamente el uniforme Escolar y mantenerse bien uniformados durante todo el día en el colegio.
2. Ser respetuoso con toda persona, evitando en empleo de expresiones soeces, no se permitirá a los alumnos y alumnas conductas inadecuadas en el colegio y sus alrededores.
3. Está prohibido que los alumnos se sienten encima de las carpetas y Mesas.
4. Está prohibido correr en los pasadizos.
5. Los alumnos no deben permanecer en el plantel después de la hora de salida.
6. No se permite que los alumnos salgan del salón de clases para ir al baño en grupo.
7. El alumno que llega tarde para la clase será sancionado.
8. El alumno debe traer para el inicio de clases todos los materiales que necesita para el desarrollo de la clase sin necesidad de volver a su casa para traerlos o salir a prestarse. El alumno deber ser RESPONSABLE por las cosas que tiene que traer al colegio.

DEBERES DE NUESTROS ALUMNOS

- 1.- algunos alumnos que por algún óbice no lograran entrar a la primera hora se le considerara como tardanza y deberán perder la primera hora e ingresaran a la hora segunda.
- 2.- La acumulación reiterada de tres faltas como mínimo inhabilita a un alumno para ingresar a nuestra institución, para lo cual deberá presentarse con su apoderado.
- 3.- Todos nuestros alumnos están obligados a rendir sus exámenes y aceptar los resultados del mismo.
- 4.- los permisos para salir de nuestra institución se deberán comunicar a la hora de ingreso y previa firma de una papeleta de permiso.
- 8.- Nuestro alumno deberá emular una moral digna de ser imitada por cualquier otro miembro de nuestra institución J. Mendel.
- 9.- Esta totalmente prohibido que durante el dictado de nuestras labores académicas algún alumno este fuera del aula.
- 10.- Nuestro asociado está obligado a mantener una conducta intachable durante su permanencia dentro de nuestra institución, evitando transgredir las normas de moral y buenas costumbres.
- 11.- Todo alumno deberá acatar los principios emanados de sus profesores en el aula y de las autoridades de nuestra institución.
- 12.- Nuestros alumnos deberán de ser conscientes de no malograr o deteriorar la infraestructura (carpetas, libros, aulas, servicios higiénicos, etc.) de nuestra Institución J. Mendel, ya que su daño es una falta, y será pagado por el causante o causantes.
- 13.- En caso de agravio al compañero el alumno(a) ingresara a clase previa reparación del daño, además de comunicar a su padre o apoderado
- 14.- No está permitido arrancar hojas de los cuadernos.
- 15.- Los cuadernos serán forrados con plástico TRANSPARENTE y se deberá colocar el nombre completo del alumno y el año y sección correctamente, y nombre del profesor y Asignatura.
- 16.- El ingreso a la I.E. es a la 7:45 a.m. y debidamente uniformado a excepción del día que corresponde al área de Educación física con el buzo de la Institución; y la salida es a la 1:45 p.m.
17. Una vez ingresado a la Institución Educativa no podrá salir hasta la salida.
18. Está prohibido traer al colegio aparatos electrónicos y manipularlos en horas de clase, de sorprender al estudiante se le decomisara y entregara al padre de familia.
19. Las tardanzas serán contabilizadas hasta en tres oportunidades y serán sancionadas previa entrevista con el padre de familia y/o apoderado.
20. En caso de inasistencia del Educando justificar debidamente de lo contrario no podrá ingresar al colegio si no le acompaña el apoderado y/o padre de familia.
21. Está prohibido la presencia de Estudiantes en el patio del colegio en horas de clase.
22. Está prohibidas actitudes y conductas indecorosas, indecentes y negativas, de los estudiantes en el aula, colegio y fuera de la Institución, si fuera el caso se le sancionara con expulsión previa reunión con la Dirección y representante de APAFA.

23. Otros aspectos no contemplados en el presente comunicado se encuentra contemplado en el reglamento Interno de la Institución Educativa.

PRINCIPIOS Y NORMAS DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los Principios Axiológicos de nuestra Institución Educativa son:

- Principio Humanista-cristiano: Basado en el amor, el respeto de la dignidad humana, la experiencia de Dios, y la vivencia de valores.
- Principio de la Prioridad del Ser: Fortaleciendo el espíritu sobre la materia, la Ética sobre la Técnica, la Persona sobre las Cosas, y la Paz sobre la Violencia.
- Principios Formación en valores fraternidad, servicio, justicia, igualdad, fe y celo.

SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la Institución Educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que estas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a lograr un ambiente tolerante y libre de violencia, a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

La Institución Educativa integran Estudiantes, padres de familia o apoderados, profesionales de la educación, auxiliares, directivos, personal administrativo y de mantenimiento.

Se entenderá por acoso al proceso de abuso e intimidación sistemática por parte de un niño (a) o adolescente, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, hacia otro (a) que no tiene posibilidad de defenderse, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Se considerarán constitutivas de acoso escolar, entre otras, las siguientes conductas: Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a otro estudiante, Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
- Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante a través de chats, blogs, foto logos, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de acoso escolar.

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de acoso, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

MEDIDAS:

- Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- Comunicación y citación al padre o apoderado.
- Derivación psicológica (orientación, talleres).

Sanciones Disciplinarias:

- Suspensión temporal.
- Condicionalidad de la matrícula del estudiante.
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o Separación definitiva de I.E.P, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

•

NORMAS DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Aceptar las opiniones y la forma de ser de los compañeros.

- Llamar al compañero por su nombre.
- Dialogar asertivamente con los compañeros (as).
- Decir la verdad en toda situación.
- Utilizar responsablemente las redes sociales.
- Resolver las situaciones problemáticas en forma saludable.
- Apoyar al compañero(a) agredido(a).
- Formar o ser parte de un grupo que actúen positivamente en favor de un compañero(a).
- Incluir al compañero en grupos de trabajo sin discriminar.
- **Los alumnos deben abstenerse de traer cualquier tipo de juego electrónico, (videojuegos, consolas, MP3, etc.), y teléfonos móviles al Colegio.**
- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro la indisciplina, la injuria, la ofensa personal, la agresión física, verbal y/o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Son también consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro la sustracción de objetos personales a compañeros y daños causados a material o instalaciones del Colegio y en general actuaciones perjudiciales para la salud o integridad personal de los mismos alumnos o de otros miembros de la Comunidad Educativa, así como el incumplimiento de las sanciones impuestas.

PREVENCION

1. No enviar a sus hijos con objetos de vidrio u otros objetos que al manipularse puedan ocasionar daños personales.
2. **No enviar al alumno con objetos de valor o excesivo dinero.** Caso contrario la Institución no se responsabiliza de su pérdida
3. **está prohibido traer juegos electrónicos y celulares** en el colegio caso contrario se decomisará.

CUADERNOS DEL COLEGIO

No está permitido arrancar hojas de los cuadernos. Si hubiera alguna equivocación al escribir se rayará y se escribirá en la siguiente línea.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

SECUNDARIA:

Las escalas de calificación de acuerdo al MINEDU Educación Básica Regular son Numeral y descriptiva: escala vigesimal 0 - 20

DIRECTOR: Lic. Ana Maria Pariapaza Condori.

DIRECTOR: Lic. Aldo Jorge Sacaca Vilcapza.

Agradeceremos se tomen las medidas necesarias para no afectar al colegio y a los alumnos.

COMUNICADO No. 001/0023-DG

Señores Padres de Familia: De nuestra consideración.

Por medio del presente deseamos transmitirles nuestro saludo de bienvenida y a la vez informarles sobre ciertas pautas que deseamos, se cumplan para el buen funcionamiento de nuestro plantel.

La Asociación Educativa Johann Mendel de Azángaro con R.D. N° 1170-07 DREP pone en conocimiento al padre de familia o apoderado la siguiente información

El servicio Educativo que presta la institución Educativa está sujeto a un

Contrato con el padre o madre de familia en los términos siguientes.

1. para la matrícula es indispensable llenar la ficha de datos del estudiante.
2. el costo de matrícula correspondiente al año 2023, es de 150.00 educación secundaria.
3. el número de las cuotas por las pensiones educativas es de **diez meses** y según los planes de pago del colegio.
4. El centro Educativo otorgara beneficios y/o descuentos promocionales y es únicamente para el presente año y pierde su vigencia en tanto el padre de familia no cumple con puntualidad en sus pagos mensuales a lo pactado con el colegio.
5. El cobro de las pensiones es adelantado, los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al cronograma de pagos y son registradas sistemáticamente en un control de pagos (con N° de recibo) (en caso de retraso, la mora de recargo es de S/. **10.00**).
6. Si transcurridos dos meses en los cuales el padre de familia o el apoderado no hubiere cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo, el colegio les citara para dar tratamiento al problema, el cual se podrá suscribir un acuerdo que establezca nuevos mecanismos de pago. Y de incumplirse dicho cronograma de pago adicional o de no lograrse ningún entendimiento. El colegio queda facultado para suspender el servicio educativo.
7. La Institución Educativa retendrá los certificados o boletas de calificaciones correspondientes a los periodos no pagados.
8. Se podrá reajustar el monto de la pensión mensual si las condiciones económicas generales, factores económicos contingentes, y cambios políticos, administrativos del país afectaran la misma en perjuicio de la institución. Dicho reajuste será comunicado al padre o apoderado por escrito con una anticipación de 30 días calendario

Como Padre/Madre me comprometo a:

1. Pagar puntualmente las pensiones de enseñanza para evitar el recargo del porcentaje establecido e inconvenientes.
2. Informarme permanentemente sobre la conducta y el rendimiento académico de mi hijo(a), caso contrario no hay reclamos extemporáneos o fuera de programa.
3. Asistir puntualmente a reuniones de comités de aula y las citaciones de la dirección y/o profesor.
4. Aceptar las acciones correctivas que se ejecuten en bien de mi hijo(a)
5. Cumplir y sujetarme al reglamento interno y reglamento general del plantel.
6. Ser ejemplo en palabra y acción para mi hijo(a) y apoyar directamente en su educación.
7. Asistir obligatoriamente a los eventos organizados por el colegio Johann Mendel.
8. Cumplir estrictamente el horario de atención a padres de familia cronogramados.
9. Cubrir los gastos que demanda la reparación de los daños ocasionados por mi menor hijo(a) en los bienes del centro educativo.
10. Inculcar a mis hijos(as) el hábito de Puntualidad, Responsabilidad, Estudio, Higiene y Moralidad.

Recibí conforme toda la Información escrita sobre Servicios Educativos 2025